

## LICENCIA DE USO DE SUELO NO. 0432/2015

### DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO:  
 [REDACTED]  
 EN SU CASO NOMBRE DEL PROMOVENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
 [REDACTED]  
 DOMICILIO  
 [REDACTED]

### DATOS DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE

CALLE [REDACTED]  
 NUMERO OFICIAL [REDACTED] MZ. [REDACTED] LT. [REDACTED]  
 COLONIA [REDACTED]  
 CLAVE CATASTRAL [REDACTED]  
 SUPERFICIE CONSTRUIDA EN CASO DE EXISTIR [REDACTED] m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE DEL TERRENO 940.460 [REDACTED] m<sup>2</sup>

### RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO:

ZONA	INDUSTRIA PESADA		CLAVE	IG
USO(S) DEL SUELO QUE SE AUTORIZA(N)	BODEGA INDUSTRIAL Y OFICINAS			
DENSIDAD	No. MAXIMO DE VIVIENDAS	EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA	m <sup>2</sup> DE TERRENO	
INTENSIDAD	SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO		1,244.15	m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO	50 % DEL PREDIO IGUAL A	470.2300	m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION	50 % DEL PREDIO IGUAL A	470.2300	m <sup>2</sup>
ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES	TRES NIVELES O	9.00 METROS A PARTIR DE	BANQUETA	
LOTE MINIMO	1,000.00	m <sup>2</sup> DE SUPERFICIE	CON UN FRENTE MINIMO DE	30.00 m
NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO				
OFICINAS: MAS DE 30.00 M2 HASTA 120.00 M2 UN CAJON POR CADA 60.00 M2 CONSTRUIDOS, MAS DE 120.00 M2 HASTA 500.00 M2 UN CAJON POR CADA 40.00 M2 CONSTRUIDOS. MAS DE 500.00 M2 UN CAJON POR CADA 30.00 M2 CONSTRUIDOS				
BODEGA: UN CAJON POR CADA 150.00 M2 CONSTRUIDOS.				

### OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE CON BASE A LA MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE Tlalnepantla de Baz PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO NO. 81 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008 EN EL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2 EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN. EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA.  
 LA PRESENTE SE EMITE A PETICION DEL PROPIETARIO, CON BASE EN EL ANTECEDENTE DE LA LICENCIA NO. 1727/79, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1979, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZAN 1,244.15 M2 DE USO BODEGA INDUSTRIAL Y OFICINAS, ASI COMO LAS NOTAS ESTABLECIDAS EN LA SOLAPA DEL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2, EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN VIGENTE Y QUE CITA TEXTUALMENTE "SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENEN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MAXIMA PERMITIDA APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO EN SU LIBRO QUINTO DEL 13 DE MARZO DEL 2002 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO ASI COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACION RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN, SITUACION QUE ES CORROBORADA EN EL APARTADO "8.1 NORMATIVIDAD" DE LA GACETA DEL PLAN VIGENTE.

AUTORIZO

LIC. JOSE ANTONIO PEREZ MARQUEZ  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ELABORO

ING. JOSE ANTONIO PEREZ MARQUEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO



FECHA

04/06/2015

VENCIMIENTO

04/06/2016

LIQUIDACION NO.

947